

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Plan Municipal de Desarrollo de Cuautinchán, Puebla, 2021-2024



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

17/ago/2022	ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuautinchán, de fecha 10 de enero de 2022, por el que aprueba el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CUAUTINCHÁN, PUEBLA, 2021-2024.
-------------	---

CONTENIDO

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CUAUTINCHÁN, PUEBLA 2021-2024	3
INTRODUCCION	4
MARCO LEGAL	5
METODOLOGÍA	8
GOBIERNO MUNICIPAL	11
EJES DE GOBIERNO	13
I. Gestión gubernamental.	13
II. Seguridad para la armonía.	13
III. Bienestar para el desarrollo	13
IV. Desarrollo competitivo y sustentable	13
TRANSVERSALIDAD	13
1. Protección integral a niñas, niños y adolescentes	14
2. Sociedad con igualdad de género	15
ALINEACIÓN MUNICIPAL	15
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	18
ESTRUCTURA DE LOS EJES DE GOBIERNO	19
EJE I. GESTION GUBERNAMENTAL.....	19
EJE II. SEGURIDAD PARA LA ARMONIA	24
EJE III. BIENESTAR PARA EL DESARROLLO	29
EJE IV: DESARROLLO COMPETITIVO Y SUSTENABLE.	35
EJES TRANSVERSALES DE GOBIERNO	38
EJE TRANSVERSAL 1. PROTECCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.....	38
EJE TRANSVERSAL 2. SOCIEDAD CON IGUALDAD DE GÉNERO.	39
ANEXOS	40
ANEXO 1: ESTIMACIÓN PRESUPUESTAL PARA EL TRIENIO 2021-2024	40
ANEXO II: UNIVERSO DE OBRA MUNICIPAL.....	41
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	52
GLOSARIO	55
RAZÓN DE FIRMAS.....	57

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CUAUTINCHÁN, PUEBLA 2021-2024

El tener el honor de regir la administración 2021-2024, teniendo conciencia de la responsabilidad y del firme compromiso con las y los Cuautinchences, presento el Plan Municipal de Desarrollo; mismo que será el eje central para llevar a cabo las actividades del día a día, siendo también así la columna vertebral en la mejoría de la calidad de vida de nuestro municipio.

Haber tenido la oportunidad de escuchar las necesidades de mi municipio, es la inspiración en el proyecto de gobierno que hoy presento; basado en información oficial que nos ayudara a tomar las decisiones. Cuestión que amerita mantener informados de las líneas estratégicas que forman parte de las políticas públicas delineadas en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, las cuales varias de ellas son propuestas en campaña. Hoy los habitantes han otorgado a este grupo de trabajo que encabeza un servidor, la gran oportunidad de administrar a nuestro Honorable Ayuntamiento de Cuautinchán con el compromiso de mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos.

Doy las gracias a quienes participaron en el Foro de consulta para la integración del Plan Municipal de Desarrollo de Cuautinchán, 2021-2024, tengan la certeza que todas las opiniones fueron consideradas y forman parte de este gran proyecto municipal. La participación de las y los Cuautinchences, es fundamental para lograr juntos un trabajo basado en la austeridad, honestidad y transparencia con nuestros principios ideológicos. Seguro estoy que habrá que enfrentar adversidades, pero confió en que con tu apoyo podremos alcanzar las metas que nos hemos trazado.

Lo anterior se traduce en la creación de diferentes obras que beneficien a la población, a su vez generar mejores condiciones de vida para los niños, jóvenes, adultos mayores y ciudadanos en general, por otra parte, es importante perfeccionar los servicios básicos como alumbrado público, agua potable, sistema de drenaje, construcción y rehabilitación de calles, banquetas y preservación de áreas verdes, rehabilitación de espacios públicos como los son los parques, así como el apoyo a las diferentes instituciones educativas y al sector salud entre otros.

Por tal motivo se elaboró un Plan Municipal de Desarrollo, basado y alineado principalmente en los ejes que el gobierno nacional

encabezado por nuestro presidente de la República, el Lic. Andrés Manuel López Obrador así como nuestro gobernador el Lic. Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta, los cuales han establecido en su gobierno, dentro de los cuales la prioridad es que dichos recursos sean dirigidos a quienes realmente lo necesitan con responsabilidad, transparencia y equidad, cumpliendo así con dicho mandato.

José Daniel Torres García

Presidente Municipal Constitucional de Cuautinchán.

INTRODUCCION

El Plan Municipal de Desarrollo es el instrumento político, administrativo y legal, que orienta el desarrollo en los años venideros de Cuautinchán, destacando que su integración metodológica se elaboró con apego al marco jurídico que lo sustenta, y de manera específica a las políticas públicas, en congruencia con los instrumentos de planeación federal y estatal orientados a contribuir al progreso y bienestar de nuestro municipio.

Atiende a las demandas de la población referidas por la ciudadanía en el proceso electoral y en las distintas consultas públicas realizadas. Como lo observaremos más adelante es justamente producto de una rigurosa planeación estratégica por lo que el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, implanta las políticas públicas acordes a las demandas y características particulares del municipio. Asegura la calidad de vida de todos los habitantes es una delicada responsabilidad que asumí desde el primer día de gobierno y sobre todo el compromiso de trabajar con las y los Cuautinchences, por esa razón presento este Plan Municipal de Desarrollo el cual será la base principal para llevar a cabo de forma prioritaria y estratégica las actividades cotidianas que realicen las autoridades municipales.

Escuchar el sentir de los sectores público, social y privado respecto de las carencias del municipio, es lo que ha inspirado el programa de gobierno que hoy presento; basado en información oficial que nos ayudara a tomar las decisiones acertadas. Planear en este sentido implica trascender con rumbo y claridad para lograr los fines superiores que los hombres y mujeres anhelan y han demandado de sus autoridades. La participación de todos es primordial para lograr un trabajo sólido y verdadero basado en la honestidad y transparencia congruentes con nuestros principios ideológicos. Seguro que habrá que enfrentar adversidades, pero con el trabajo corresponsable se podrá alcanzar las metas trazadas.

La constitución del presente Plan permite establecer como juicio de valor que se utilizó la metodología del Presupuesto basado en resultados en el ámbito municipal, así como de los indicadores de gestión derivados de la matriz de indicadores de resultados. En suma, este plan propone acciones que harán frente a las necesidades de los ciudadanos, mejorando de esta manera las condiciones de bienestar, seguridad para las familias, servicios públicos, impulso a la educación, salud, vivienda y actividades de recreación y culturales. El desarrollo local debe marcar la pauta democrática y plural de participación donde se ofrezca a los habitantes que participen en el trabajo de un cambio verdadero, es por ello que la administración pública municipal 2021-2024 pretende ser un gobierno plural y de puertas abiertas.

MARCO LEGAL

El Plan Municipal de Desarrollo constituye el instrumento idóneo, pues los programas, proyectos y acciones que deriven de él repercuten directamente en la vida de los habitantes del municipio; las políticas gubernamentales, por lo tanto, deben de estar formuladas para ofrecer seguridad jurídica a la sociedad y garantizar el orden y desarrollo.

Con el propósito de orientar un desarrollo municipal integral y sostenido, garantizando un desarrollo humano mediante la búsqueda continua del bienestar y equidad social, crecimiento y la productividad económica, del estado de derecho, la justicia, democracia, participación social, identidad cultural y preservación del medio ambiente.

Se fundamenta en leyes de competencia Federal, Estatal y Municipal, ya que la vinculación de dichas normas conlleva el desarrollo integral, sustentable del Municipio. Por ello se han establecido cuatro ejes rectores: Gobierno cercano y uso racional de los recursos públicos, tranquilidad individual, familiar patrimonial, trabajo colaborativo entre los sectores público, privado y social, productividad, fortalecimiento y capacitación del capital humano con educación de calidad, sustentabilidad, desarrollo urbano equilibrado e infraestructura.

La elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2022 - 2024, cuenta con el sustento legal para su elaboración de acuerdo con las siguientes leyes de orden federal, estatal y nacional, así como con la integración de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y en las cuales se menciona lo siguiente:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ARTÍCULOS 25, 26 INCISO “A” Y 115.

Establece la organización de un sistema de planeación democrática por parte del estado, enuncia la planeación será democrática, por ello se instrumentaran mecanismos de participación; finalmente plantea que existirá un plan nacional de desarrollo al que estarán sujetos todos los programas de la Administración Pública Federal, en este sentido, el Ejecutivo está facultado para establecer los criterios para su formulación, instrumentación, control y evaluación.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA

ARTÍCULO 107.

Establece que el estado de Puebla se organizara un Sistema de Planeación del Desarrollo, de carácter democrático e integrado con los planes y programas de desarrollo de carácter estatal, regional, municipal y especial; adicionalmente, el Gobierno del Estado y de cada municipio observaran mecanismos para incorporar las aspiraciones y las demandas de los diversos sectores para que se incorporen a los planes y programas que correspondan; del mismo modo señala que los gobiernos municipales priorizaran en sus planes municipales de desarrollo la estabilidad financiera que contribuya al crecimiento económico y al empleo.

LEY DE PLANEACIÓN

ARTÍCULOS 1, 2, 14, 33 Y 34.

Define a la planeación como la ordenación racional y sistemática de acciones, que tomando en cuenta el ejercicio de atribuciones del Ejecutivo federal en aspectos tales como la regulación y promoción de la actividad económica, social, política y cultural, tiene como finalidad transformar la realidad del país, de acuerdo con normas, principios y objetivos que establecen la Constitución y esta ley.

LEY DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE PUEBLA

ARTÍCULOS 4, 9, 11 FRACCIONES I Y III, 12 FRACCIONES I Y III, 27 FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN II, 31, 35 Y 37.

Determina dentro de las atribuciones de los Ayuntamientos y de los Presidentes Municipales; asegurar y vigilar la implementación del Sistema Estatal de Planeación Democrática; instruir la elaboración y aprobar el Plan Municipal de Desarrollo en este sentido, se establece

este instrumento como uno de los Documentos Rectores dentro del proceso de planeación por lo que se considera su carácter obligatorio para la Administración Pública Municipal; asimismo dentro de la Ley se establece también los elementos con los que deben dar cumplimiento los Planes Municipales de Desarrollo, así como la estructura que deberán observar.

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL

ARTÍCULOS 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109 y 114.


Establece que los aspectos de planeación de cada municipio se llevaran a cabo a través de un Sistema Municipal de Planeación Democrática; de igual forma señala que contarán con el Plan Municipal de Desarrollo como instrumento que guiaran el desarrollo integral de la comunidad, de este modo se determinan los elementos mínimos con los que debe contar; los plazos para su elaboración, aprobación, evaluación y vigencia; los objetivos que perseguirá su obligatoriedad.

AGENDA 2030

La Agenda 2030 es un plan de acción global en favor de las personas, el planeta, la prosperidad y la paz; está constituida por 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas que abordan tres dimensiones de desarrollo: social, económica y ambiental.

Nuestro ayuntamiento al ser una instancia de gobierno tiene vinculación directa con la ciudadanía, lo que nos permite conocer de manera inmediata los principales retos que enfrenta la población, es en este sentido que tener un esquema de atención sostenible se vuelve fundamental para el desarrollo del municipio.

	Plan Nacional de Desarrollo	Plan Estatal de Desarrollo	Plan Municipal de Desarrollo.
	Eje Política y Gobierno	I. Eje I. Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho	Eje I. Gestión gubernamental. Eje II. Seguridad para la armonía.
	Eje Política Social	II. Eje Disminución de las Desigualdades.	IV. Eje III. Bienestar para el desarrollo. Eje transversal 2. Sociedad con igualdad de género

	Eje III. Economía.	Enfoque transversal Infraestructura	Eje IV. Desarrollo competitivo y sustentable.
	Eje III. Economía.	Eje II. Recuperación del Campo Poblano Eje III. Desarrollo Económico para Todas y Todos	Eje IV. Desarrollo competitivo y sustentable.
	Eje I. Política y Gobierno.	Eje Especial. Gobierno Democrático, Innovador y Transparente	Eje I. Gestión gubernamental.

METODOLOGÍA

De acuerdo con la tendencia observada a nivel mundial, la administración pública moderna se caracteriza por la utilización de herramientas metodológicas que permiten redimensionar las estructuras y procedimientos del sector público, a fin de mejorar los procesos de toma de decisiones e incrementar la calidad, la eficiencia y la eficacia de las políticas y programas públicos a su cargo.

Actualmente en México, dicha tendencia se enmarca en la estrategia denominada Gestión para Resultados (GpR), la cual es entendida como un modelo de cultura organizacional y desempeño institucional, cuyo objetivo es generar capacidad en las instituciones públicas para que logren los resultados establecidos en los objetivos de los instrumentos de planeación.

Por otra parte, Mauricio Olavarría (2007) afirma que “una política pública es una intervención del Estado de un determinado tema sobre el cual hay una idea de que las cosas no marchan como sería deseable”, es decir, cuando existe una situación que afecta el bienestar y la calidad de vida de la población, este se convierte en un problema publico si “muestra carencias objetivas en la sociedad y cuando los actores con poder, lo califican como tal... es decir, una

situación recibirá la denominación de problema público cuando un determinado grupo, con influencia y capacidad de movilizar actores de poder, considera que la situación actual no es aceptable y que es necesaria una intervención de política pública para remediarla.

En este sentido, se puede afirmar que los problemas públicos son situaciones no deseadas que afectan a un grupo específico de individuos, cuyo carácter público está vinculado a las condiciones políticas que lo hacen posible, es decir la problematización, formulación de juicios, manifestación retórica e interpretaciones legales que hacen los involucrados (afectados) o quienes lo perciben y desean intervenir (funcionarios públicos o actores sociales).

Bajo esta lógica, la metodología del marco lógico es la herramienta que permite analizar un problema público a partir de la identificación de su naturaleza, su concepción, cadena causal, magnitud, así como sus efectos particulares, y a partir de su correcta aplicación, determinar las estrategias y líneas de acción para atender y solucionar la situación negativa, en beneficio de la sociedad afectada.

En este contexto, el Plan Municipal de Desarrollo es el principal instrumento de planeación estratégica que en el corto y mediano plazo, guiará el manejo responsable de la administración pública bajo un esquema de orientación a resultados a través de la consecución de objetivos y metas planteados a partir de la identificación de objetivos y metas planteadas a partir de la identificación de problemáticas específicas que afectan a la población, así como de las demandas sociales realizadas al gobierno en turno.

Este instrumento utiliza esquema metodológico del presupuesto basado en resultados y el sistema de evaluación al desempeño, establecido por la secretaria de hacienda y crédito público, el cual denota una estructura lógica de aplicación que permite realizar una asignación presupuestal en función de los resultados de los programas y que garantiza la implementación del ciclo presupuestario.

El presupuesto basado en resultados (PbR), es un componente que consiste en un conjunto de actividades y herramientas que permiten apoyar las decisiones presupuestarias con información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos (SHCP, 2014).

Al respecto, el Plan Municipal de Desarrollo aquí presentado, se estructura bajo la lógica de aplicación del PbR, ya que:

- ✓ Establece un marco de planeación para la conformación de objetivos y estrategias que otorgan congruencia a las acciones que serán emprendidas por el actual gobierno durante su periodo de gestión.
- ✓ Determina metas medibles y cuantificables, así como con indicadores estratégicos, de gestión y desempeño para la medición de las acciones que serán realizadas.
- ✓ Integra líneas de acción congruentes con las funciones desempeñadas por las dependencias, entidades y los organismos de la administración pública municipal.
- ✓ Articula la asignación del gasto público con la priorización de acciones orientadas a la obtención de resultados.

Es relevante mencionar la aplicación de esquema del PbR, el cual contribuye a evitar una asignación inercial e irracional del gasto público; fortalece la rendición de cuentas y transparencia; y garantiza el cumplimiento cabal de las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás normativas que instruye la obligatoriedad de instrumentar el ciclo presupuestario para el ejercicio de los recursos públicos. En otro orden de ideas en el contexto nacional nos enfrentamos a retos muy complejos, destaca el impulso de profundas transformaciones y una determinación de cambio que tiene el gran objetivo de generar un crecimiento incluyente.

En esta segunda década del siglo XXI se han promovido y aprobado un conjunto de reformas, se actualizó el marco constitucional y la normatividad e implementando las reformas que destacan en la capacidad institucional del gobierno en ámbitos federal, estatal y municipales.

El desarrollo humano es la capacidad de las personas para elegir entre formas alternativas de vida que se consideran valiosas. Para medir este concepto, se identificaron tres capacidades elementales que son determinantes para la realización del potencial humano: la posibilidad de alcanzar una vida larga y socialmente, la oportunidad de obtener los recursos necesarios para disfrutar de un nivel de vida decoroso.

Los datos a nivel estatal y nacional nos permiten establecer comparaciones con las demás entidades del país y situar a Puebla en el contexto nacional. Sin embargo, puede desagregarse esta información a nivel municipal, lo cual resulta muy útil para focalizar las políticas públicas.

Los niveles de desarrollo humano presentados proporcionan una visión sobre el estado de bienestar de las personas. Si bien el Índice de Desarrollo Humano permite identificar en donde se encuentran las mayores carencias en términos de salud, educación, pobreza y por ubicación geográfica nivel de entidad, regiones y municipios la información sobre el desarrollo de las personas.

GOBIERNO MUNICIPAL

a) Estructura Organizacional

b) Misión

Dirigir un gobierno con estabilidad política, que garantice la armonía social, siendo un rector eficaz con las diferentes fuerzas sociales y políticas. Trabajar a partir de una administración municipal ordenada, moderna, eficaz y que entregue resultados a la ciudadanía, con la capacidad para hacer frente a los retos y cumplir los compromisos asumidos con las y los Cuautinchences.

c) Visión

Ser un municipio modelo implementando políticas de desarrollo e inversión pública, capaz de solventar los desafíos propios de nuestra comunidad enfocados en mejorar su calidad de vida, seguridad, bienestar, integridad, equidad, justicia social; un municipio modelo que valora y fomenta las tradiciones autóctonas y patrimonio natural prevaletentes.

El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 se encuentra basado en las aspiraciones de la ciudadanía Cuautinchences, recopilados y tomadas en cuenta a través de un ejercicio plural y democrático, donde los sectores de la ciudadanía aportaron diversas opiniones y aportaciones, que contribuyen para un bienestar y una mejor calidad de vida, para las/los habitantes de Cuautinchán.

Una vez que se apruebe este documento, será el eje rector de las políticas públicas, así como el medio de fusión entre gobierno y sociedad, impulsando así que se realiza una corresponsabilidad social.

El instrumento de planeación que señale las prioridades serán los programas municipales, mismos que señalen las estrategias, líneas de acción, objetivos y prioridades, las cuales serán la base para promover el desarrollo equilibrado y armónico del municipio de Cuautinchán.

Por lo antes expuesto, la planeación municipal estará sustentada en cuatro pilares fundamentales: Gestión gubernamental, seguridad para la armonía, bienestar para el desarrollo y desarrollo competitivo y sustentable, lo que apoyara el fortalecimiento que se lleve a cabo en el gobierno municipal cuya acción es contribuir de manera simultánea con cada pilar temática, bajo los siguientes principios:

d) Valores

Armonía

La convivencia en concordia y con tolerancia ante los derechos de los demás prevalecerán como pilares de la paz municipal, siempre considerando que el respecto al derecho ajeno es la paz.

Honradez

La procuración y ejercicio responsable con integridad de los recursos y asuntos públicos del Ayuntamiento serán bandera de ejemplo de esta nueva generación de mexicanos que transforman a su nación desde el municipio.

Responsabilidad

La entrega en el cumplimiento de los compromisos como gobierno municipal se honrarán con un trabajo dedicado, profesional y de resultados.

Transparencia

La rendición de cuentas y el acceso a la información pública, así como las acciones de gobierno y de la administración municipal, son activos de apertura permanentes de este periodo de Gobierno.

Trabajo

El esfuerzo en cada día por alcanzar las metas y entregar buenas cuentas son nuestros referentes para redoblar con toda actitud la labor que el ciudadano se merece y espera su gobierno municipal.

Solidaridad

La empatía social más el decidido encausamiento de los fondos públicos transformara realidades de la gente que más lo necesita en este municipio, siempre con calidez y cercanía.

Eficiencia

Donde se identifica que toda acción llevada a cabo por el gobierno local deberá cumplir con los objetivos planteados, mostrando con ello la capacidad del gobierno municipal para responder a las necesidades de los ciudadanos a los que representan.

EJES DE GOBIERNO

I. Gestión gubernamental.

El presente gobierno municipal se dirigirá con democracia participativa al establecer consensos con la ciudadanía.

Las premisas principales de este Ayuntamiento, para el Eje I, son practicar la gobernabilidad democrática y fortalecer la administración pública municipal, eficiente y racional.

II. Seguridad para la armonía.

Un reclamo preponderadamente de la sociedad es que el nuevo gobierno municipal debe darse a la tarea de garantizar la paz, de gozar del pleno ejercicio de los derechos humanos y procurar la armonía, demandas contempladas y asentadas en el Eje II, de este plan municipal de desarrollo 2021-2024.

III. Bienestar para el desarrollo

El papel y rol del gobierno municipal es clave para el desarrollo equitativo e incluyente entre los sectores de la sociedad y debe garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales, culturales y ambientales para beneficiar a todas las familias de Cuautinchán.

Prioridad también de este Ayuntamiento 2021-2024 es fomentar el bienestar integral de las personas con equidad e inclusión en todos los sectores, mediante el incremento productivo y la promoción del uso eficiente y responsable de los recursos para contribuir a un crecimiento económico que garantice un desarrollo comunitario fuerte, sostenible y parejo en todo el municipio.

IV. Desarrollo competitivo y sustentable

El Ayuntamiento es el primer vigilante del medio ambiente, de su aprovechamiento para todos, de sus beneficios y de su transformación para un desarrollo urbano equilibrado, cuidando nuestro ecosistema y el patrimonio natural y edificado. La gestión territorial con eficiencia con base en criterios económicos, políticos, sociales y medioambientales permitirán que responsablemente se impulse el desarrollo de Cuautinchán.

TRANSVERSALIDAD

Las estrategias transversales son las herramientas que vinculan el esfuerzo horizontal de la administración pública municipal, entrelaza a las áreas del municipio en la atención de una problemática

específica. En ellas se registran las visiones institucionales de cada área que converge en el gobierno municipal, y se analiza el impacto positivo o negativo que a través de su actuar puede lograr en la consecución de resultados. Establecer elementos vinculatorios, como las estrategias transversales, permite reconocer el entorno técnico en el que se desenvuelve la acción del Ayuntamiento. De la misma manera, lo vincula con las capacidades institucionales de las áreas involucradas y, finalmente, estructuran cursos de acción en donde el uso racional de los recursos, así como la suma de elementos, garantiza un mayor impacto y atención puntual a las problemáticas identificadas.

Las estrategias transversales reconocen situaciones que históricamente no han guardado relevancia en la agenda de la administración pública municipal y, en muchos casos, son comunes a la población, pero omitidas como problemáticas. El carácter colateral que guardan estas herramientas exige que cada parte del Ayuntamiento identifique y asigne importancia a elementos del contexto que marcan pautas de convivencia social. Esto, por supuesto permite proponer acciones que reviertan o controlen los efectos negativos.

A partir del reconocimiento social, postular este tipo de herramientas permite la asignación de recursos, el establecimiento de compromisos e impulsar sinergias en donde la colaboración institucional de pauta a la corresponsabilidad social. La suma de esfuerzos, a través de las áreas del gobierno municipal, permite reconocer que la sociedad es un actor fundamental en el desarrollo de las acciones, pues maximiza los recursos disponibles y amplía los efectos esperados.

En este sentido el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 establece dos estrategias transversales con el fin de fortalecer las acciones desarrolladas por el Ayuntamiento. Estas permiten amalgamar las capacidades, recursos e ideas para establecer acciones en materia de:

1. Protección integral a niñas, niños y adolescentes

En México, con la reciente creación del sistema nacional de protección integral de niñas, niños y adolescentes (SIPINNA), del cual nuestro estado de Puebla es miembro, se replanteo el enfoque de atención a la niñez y a la adolescencia. Se destaca que, desde la creación del sistema nacional DIF en 1977, no se había establecido otra política nacional o institución centrada en su atención.

Así, el Ayuntamiento de Cuautinchan se suma a las acciones orientadas a generar mejores condiciones para la niñez y la

adolescencia. Por ello, el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, a través la estrategia transversal de protección integral de niñas, niños y adolescentes, contenida en este documento rector de planeación, aseguran la atención de la población comprendida entre los 0 y 17 años de edad, en todos los ámbitos del actuar del Ayuntamiento.

2. Sociedad con igualdad de género

La igualdad de género se presenta como una necesidad latente en materia de derechos humanos que, sin duda, llevaría al desarrollo de la sociedad en todos los ámbitos. El empoderamiento de las mujeres es de crucial importancia para potenciar el crecimiento de las sociedades.

Además, en México, la Constitución Política contempla la igualdad de derechos entre las personas. En esa línea, se observa la existencia de la Ley General para la Igualdad entre mujeres y hombres, publicada en 2006, cuyo objetivo es:

“Regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres y proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres”

A nivel estatal, se identifica la Ley para la igualdad entre mujeres y hombres del estado de Puebla como el instrumento jurídico de mayor relevancia en la materia.

En este sentido, el Ayuntamiento de Cuautinchán hace suyo el compromiso de propiciar un piso parejo entre mujeres y hombres, y establece desde el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 la estrategia transversal de sociedad con igualdad de género, la cual tiene como finalidad incorporar esta perspectiva en todas las acciones de gobierno municipal.

ALINEACIÓN MUNICIPAL

El modelo de planeación del Ayuntamiento de Cuautinchán para la administración 2021-2024 establece un sistema de adecuación institucional que permite armonizarla programación, presupuestación, evaluación, orden y control, con apoyo de indicadores aplicados en programas estratégicos del gobierno municipal.

El trabajo conjunto y coordinado con el gobierno federal, estatal y municipal establece estrategias para la suma de esfuerzos y recursos

que permitan alcanzar las metas bajo una lógica de racionalidad con precisión en las acciones públicas que fundamenten el actuar de cada orden de gobierno.

Considerando esto, el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 se enfoca en la cercanía del gobierno, eficiente en el uso racional de los recursos, procurando la paz y la armonía, potenciando las capacidades con igualdad de género y protección integral a menores.

Pero sobre todo a disminuir los índices de pobreza y marginación en el municipio de Cuautinchán, para elevar la calidad de vida de los habitantes, a través de la focalización de los programas sociales y la aplicación de la política nacional de austeridad y el apoyo a los diversos segmentos sociales, destacando los rubros de alimentación, vivienda, servicios básicos, salud, educación, buscando un equilibrio entre el crecimiento económico, la conservación del medio ambiente, la urbanización y la inclusión en el desarrollo de toda la diversidad de los sectores sociales. De igual forma, busca garantizar igualdad de oportunidades, prosperidad y empleos, sustentabilidad y responsabilidad ambiental, tranquilidad a las familias, y actuar con responsabilidad administrativa en el marco de un buen gobierno municipal. Esto, en conjunto, contribuirá a lograr un mejor país, un mejor estado y municipio para todos.

Ver tabla de alineación del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, con el instrumento estatal y federal de planeación, en la siguiente página.

Plan municipal de desarrollo 2021-2024, Cuautinchán, Puebla.							
		Eje I. gestión gubernamental	Eje II. Seguridad para la armonía	Eje III. Bienestar para el desarrollo	Eje IV. Desarrollo competitivo y sustentable	Eje transversal 1. Protección integral a niñas, niños y adolescentes	Eje transversal 2. Sociedad con igualdad de género
Plan nacional de desarrollo 2021-2024	Eje general 1: justicia y estado de derecho	√	√			√	
	Eje general 2: bienestar		√	√			√
	Eje general 3:			√	√		

Plan municipal de desarrollo 2021-2024, Cuautinchán, Puebla.							
		Eje I. gestión gubernamental	Eje II. Seguridad para la armonía	Eje III. Bienestar para el desarrollo	Eje IV. Desarrollo competitivo y sustentable	Eje transversal 1. Protección integral a niñas, niños y adolescentes	Eje transversal 2. Sociedad con igualdad de género
	desarrollo económico						
	Eje transversal 1: igualdad de género, no discriminación e inclusión		√	√		√	√
	Eje transversal 2: combate a la corrupción y mejora de la gestión pública	√					
	Eje transversal 3: territorio y desarrollo sostenible			√	√		
Plan estatal de desarrollo 2018-2024	Eje 1. Seguridad pública, justicia y estado de derecho	√	√			√	√
	Eje 2. Recuperación del campo poblano			√			
	Eje 3. Desarrollo económico para todas y todos			√			
	Eje 4. Disminución			√	√		

Plan municipal de desarrollo 2021-2024, Cuautinchán, Puebla.							
		Eje I. gestión gubernamental	Eje II. Seguridad para la armonía	Eje III. Bienestar para el desarrollo	Eje IV. Desarrollo competitivo y sustentable	Eje transversal 1. Protección integral a niñas, niños y adolescentes	Eje transversal 2. Sociedad con igualdad de género
	de las desigualdades						
	Eje 5. Gobierno democrático, innovador y transparente				√		
	Enfoques transversales Infraestructura igualdad sustantiva pueblos originarios cuidado ambiental y cambio climático	√	√	√	√	√	√

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024; Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024; Plan municipal de Desarrollo.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La responsabilidad del Ayuntamiento de Cuautinchán será generar programas y políticas públicas efectivas con un enfoque preciso en la aplicación de los recursos públicos para entregar los resultados pretendidos a la población.

Para esta administración municipal. La evaluación tendrá por objeto determinar sistemática y periódicamente la valoración del cumplimiento de los objetivos, estrategias, metas y prioridades establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2024, así como de los programas que se deriven de este, bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

Con un enfoque integral se identificarán los logros, se cuantificará el resultado de las acciones, se detectarán las áreas de oportunidad y se podrán perfeccionar los programas públicos municipales, así como el gasto federalizado que recibe el municipio, para mantener una mejora continua en la gestión; esto se traduce en mejores condiciones para la satisfacción de las necesidades y demandas ciudadanas.

La evaluación y seguimiento tendrán como fin:

- Confirmar el cumplimiento de las metas y objetivos del Plan municipal de Desarrollo
- Perfeccionar las prácticas administrativas.
- Dar cumplimiento a las leyes federales y estatales en materia de la gestión para resultado, evaluar las metas establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo.
- Verificar con el reporte de la evaluación de los recursos federales transferidos al municipio de Cuautinchán.
- Calificar de manera periódica la eficacia de la administración pública municipal.
- Identificar las áreas susceptibles de mejora, y vigilar el cumplimiento de las acciones.
- Ofrecer información útil y de calidad que coadyuve a la toma de decisiones.
- Impulsar y contribuir a la transparencia y rendición de cuentas en beneficio de la ciudadanía.

ESTRUCTURA DE LOS EJES DE GOBIERNO

EJE I. GESTION GUBERNAMENTAL

Objetivo general: practicar la gobernabilidad democrática fortaleciendo la administración pública municipal, eficiente y racional.

Estrategia general: contribuir acciones para dirigir con democracia participativa al establecer consensos con la ciudadanía.

Programa 1: gobierno responsable.

Objetivo del programa: crear mecanismos que garanticen transparentar y optimizar el uso responsable de los recursos públicos.

Estrategia del programa: garantizar la transparencia en el uso responsable de los recursos públicos y legitimar el desempeño de la administración 2021-2024.

Meta: implementar un sistema democrático en la toma de decisiones, al establecer mecanismos de consulta ciudadana e interacción con las distintas instituciones que intervienen en el proceso de gobernanza.

Líneas de acción:

I. Realizar informes públicos anuales sobre los alcances y metas que se logren en cada año de trabajo, en presencia de la ciudadanía e instituciones gubernamentales.

II. Integrar comités de proyectos, obras u otros, para garantizar la transparencia en la utilización de los recursos públicos.

Programa 2: finanzas publicas eficientes.

Objetivo del programa: garantizar el buen manejo de los recursos públicos.

Estrategia del programa: adaptar las políticas de las finanzas públicas municipales de acuerdo con el plan de austeridad republicana, que implica el ajuste en la conformación de áreas, direcciones y otros organismos al interior de las oficinas de la administración pública.

Meta: no heredar deuda pública, considerando, de igual forma, no crear nuevos impuestos municipales sin el consenso ciudadano.

Líneas de acción:

I. Garantizar el buen manejo de los recursos para salvaguardar las arcas municipales, además de la suspensión de privilegios para funcionarios públicos; al crear y actualizar y vigilar el cumplimiento de los reglamentos municipales.

II. Implementar mecanismos que garanticen la identificación y organización de actividades que se vinculen áreas en común, para que de este modo se optimice la productividad del recurso humano.

Programa 3: red tecnológica para la eficiencia administrativa.

Objetivo del programa: contar con una red de instalaciones especiales que permitan la interoperabilidad de las áreas del Ayuntamiento que intervienen en los procesos administrativos de la actual administración municipal.

Estrategia del programa: desarrollar procesos eficientes de la administración pública municipal del Ayuntamiento mediante una infraestructura en telecomunicaciones y capacitación del personal que facilite el trabajo, la atención ciudadana, los servicios municipales y la transparencia de la información.

Meta: crear una red de interoperabilidad con infraestructura tecnológica que garantice la eficiencia administrativa.

Líneas de acción:

I. Realizar un proyecto de diseño de la red tecnológica del Ayuntamiento a la medida.

II. Adquirir los equipos tecnológicos y los servicios para la puesta a punto de la red tecnológica del Ayuntamiento, que se traduzcan en reducción de costos y tiempos en la atención ciudadana y procesos administrativos.

Programa 4: alto desempeño del personal de la administración municipal.

Objetivo del programa: potencializar el capital humano al mejorar la organización y la participación en la administración pública.

Estrategia del programa: crear una vía de comunicación directa con los responsables de cada departamento que intervienen en el proceso administrativo de esta organización.

Meta: administrar con eficiencia el capital humano.

Líneas de acción:

I. Facilitar la transferencia y difusión de información de manera oportuna para la eficiencia de la ejecución de las actividades de la administración pública municipal.

II. Llevar un control que actualice de manera continua la base de datos del personal para su disponibilidad permanente.

Programa 5: recaudación eficiente.

Objetivo del programa: aumentar la recaudación de recursos por concepto de impuestos, derechos y aprovechamientos municipales.

Estrategia del programa: crear un padrón de los contribuyentes que incluya giro comercial y nivel de actividad con la finalidad de establecer mejorar la recaudación con base en metas cuantificables y llevar a cabo la descentralización del catastro municipal.

Meta: contar con una base de datos municipal con la información actualizada que permita dar puntual seguimiento y mejorar a la recaudación de los impuestos, derechos y aprovechamientos municipales por parte del Ayuntamiento.

Líneas de acción:

I. Censar los establecimientos existentes en el municipio para la creación de un padrón.

II. Homologar la recaudación municipal de los contribuyentes con la ley de ingresos municipal para aumentar los ingresos del municipio.

Programa 6: aplicación de recursos con responsabilidad.

Objetivo del programa: dar certeza legal del buen uso de los recursos públicos municipales.

Estrategia del programa: optimizar el aprovechamiento de los recursos públicos del municipio.

Meta: aplicar los recursos públicos con transparencia y rindiendo cuentas de acuerdo con el marco legal vigente.

Líneas de acción:

I. Utilizar los recursos para aumentar la infraestructura nueva municipal rindiendo cuentas claras.

II. Rehabilitar espacios e inmuebles patrimonio del municipio con el uso de los recursos públicos responsable y transparente.

Programa 7: aplicación de recursos con responsabilidad.

Objetivo del programa: dar certeza legal del buen uso de los recursos públicos municipal.

Estrategia del programa: optimizar el aprovechamiento de los recursos públicos del municipio.

Meta: aplicar los recursos públicos con transparencia y rindiendo cuentas de acuerdo con el marco legal vigente.

Líneas de acción:

I. Utilizar los recursos para aumentar la infraestructura nueva municipal rindiendo cuentas claras.

II. Rehabilitar espacios e inmuebles patrimonio del municipio con el uso de los recursos públicos responsable y transparente.

Indicadores del eje I: gestión gubernamental

Nombre del indicador	Descripción	Línea base	Programado	Meta	Frecuencia de medición	Área responsable
Porcentaje de informes de actividades de gobierno anuales entregados	Porcentaje de informes de actividades de gobierno entregados al año, aprobados por las autoridades e instancias correspondientes.	0	3	100%	Anual	SECRETARIA GRAL
Porcentaje de comités de fiscalización de recursos integrados	Porcentaje de comités que integrados formalmente que fiscalizan los recursos ejercidos en cada ejercicio fiscal.	0	3	100%	Anual	CONTRALORIA
Porcentaje de reducción de la deuda pública y obligaciones sobre ingresos de libre disposición	Porcentaje de reducción de la deuda pública y obligaciones sobre ingresos de libre disposición del municipio, reportado en la cuenta pública.	N/D	N/D	0.25%	Trienal	TESORERIA
Gestión documental y transparencia en los procesos y métodos	Porcentaje de programas, acciones y proyectos concluidos, reportados en el portal de transparencia.	0	N/D	100%	Anual	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Padrón de establecimientos comerciales	Padrón de establecimientos comerciales formales existentes en el municipio.	0	1	100%	Anual	TESORERIA

Nombre del indicador	Descripción	Línea base	Programado	Meta	Frecuencia de medición	Área responsable
Porcentaje de inmuebles municipales rehabilitados	Porcentaje de inmuebles del patrimonio municipal rehabilitados durante la gestión.	0	3	100%	Trienal	DIRECCIÓN DE OBRAS

EJE II. SEGURIDAD PARA LA ARMONIA

Objetivo general: procurar la armonía y la convivencia social en el municipio fomentando los valores del respeto, la paz y la seguridad.

Estrategia general: establecer actividades de participación ciudadana para detectar problemáticas que puedan ser incorporadas en la agenda municipal de seguridad y de desarrollo integral.

Programa 8: armonía e inclusión.

Objetivo del programa: apoyar permanentemente a la población en necesidad social bajo las premisas de armonía y la inclusión.

Estrategia del programa: brindar los medios necesarios para ayudar a la población a mejorar sus condiciones de vida por medio de eventos informativos, talleres recreativos y capacitación para el trabajo, con la intención de generar una dinámica de terapias ocupacionales para la población económicamente activa.

Meta: aumentar la cobertura de apoyo a grupos en situación de vulnerabilidad y mitigar los índices de población con estas características.

Líneas de acción:

I. Realizar jornadas informativas mensuales contra la violencia y temas relacionados con el mejoramiento de la calidad de vida, fomentando la equidad de género.

II. Organizar jornadas de capacitación para el trabajo a través de talleres de cultura de belleza, bordado de servilletas y tejido para la adquisición de un oficio como medio de sustento.

III. Crear clubes para la realización de actividades recreativas para adultos mayores.

IV. Gestionar una guardería como apoyo a madres y padres trabajadores.

V. Gestionar una Unidad Básica de Rehabilitación equipada para dar atención y terapia a las personas que así lo requieran.

Programa 9: seguridad alimentaria.

Objetivo del programa: procurar que la población del municipio goce plenamente del derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.

Estrategia del programa: crear instrumentos que promuevan la seguridad alimentaria.

Meta: cobertura universal municipal en seguridad alimentaria.

Líneas de acción:

I. Realizar talleres donde se fomenten conocimientos y buenos hábitos de una alimentación balanceada.

II. Continuar con las actividades relacionadas con la distribución de despensas a grupos vulnerables.

III. Suministrar insumos necesarios y alimentos a la población en edad escolar a través del programa de comedores escolares.

IV. Fomentar la participación ciudadana en eventos tradicionales.

Programa 10: salud para todos.

Objetivo del programa: garantizar la cobertura universal de salud en toda la población del municipio.

Estrategia del programa: aumentar la cobertura de derechohabiencia y el acceso universal de la salud a la población en general perteneciente al municipio, con el mejoramiento de la infraestructura y personal de salud.

Meta: cobertura universal municipal en salud.

Líneas de acción:

I. Realizar campañas de atención médica en conjunto con las dependencias del sector salud en fechas conmemorativas e individuales con una periodicidad mensual.

II. Capacitar al personal auxiliar de SECTOR SALUD e IMSS en la toma de presión arterial y de muestras de glucosa; todos ellos pertenecientes al municipio, además de proveer de equipamientos para tal efecto.

III. Realizar inspecciones zoosanitarias con la finalidad de evaluar condiciones de inocuidad en los procesos de producción de las granjas domesticas existentes en el municipio.

IV. Proveer de insumos y medicamentos a cada una de las casas de salud, así como realizar un plan organizado de prevención, revisión, equipamiento de las mismas.

V. Realizar jornadas de salud visual, mastografías, prostáticas, Papanicolaou, dentales, planificación familiar, esterilización, vacunación COVID, semana nacional de vacunación y jornadas antirrábicas.

VI. Talleres y pláticas de drogadicción, métodos anticonceptivos, enfermedades venéreas, violencia en la adolescencia, nutrición adolescente y adultos mayores, salud bucal, VIH.

VII. Capacitación a personal docente y alumnos de las diferentes instituciones educativas por parte de los paramédicos municipales en temas de primeros auxilios.

VIII. Atención psicológica para las instituciones educativas.

IX. Gestionar la construcción de un centro USAER para las instituciones educativas.

X. Adquisición de una ambulancia equipada.

XI. Cloración del agua potable.

XII. Acondicionar un espacio destinado para el dispensario médico.

XIII. Realizar inspecciones zoosanitarias con la finalidad de evaluar condiciones de los lugares gastronómicos.

XIV. Gestionar médicos para loa diferentes centros de salud del municipio.

Programa 11: activación sana.

Objetivo del programa: fomentar la actividad física y recreativa en la población general.

Estrategia del programa: impulsar el deporte como una disciplina a largo plazo:

Meta: alejar a la población juvenil e infantil de las adicciones y reactivar la motricidad en los adultos mayores.

Líneas de acción:

- I. Gestionar recursos para la promoción y organización de ligas en sus distintas categorías de: beisbol, futbol soccer, futbol rápido, voleibol y basquetbol.
- II. Organizar maratones 5 km en fechas conmemorativas.
- III. Realizar activación física y concursos de juegos de mesa para adultos mayores.
- IV. Gestionar las adquisiciones de terrenos para la creación de espacios recreativos.

Programa 12: seguridad para tu familia.

Objetivo del programa: garantizar la seguridad pública para toda la población perteneciente al municipio y de aquella que transite el territorio municipal.

Estrategia del programa: crear un departamento de seguridad pública de proximidad ciudadana y mejorar los mecanismos en materia de prevención de delitos.

Meta: disminuir los índices delictivos y garantizar la paz de la población del municipio.

Líneas de acción:

- I. Adiestrar a los elementos de seguridad pública a partir del acondicionamiento físico y capacitación en el manejo y operación de armas de fuego.
- II. Lograr la adquisición de equipo de seguridad como chalecos antibalas, rodilleras, entre otros y uniformes oficiales.
- III. Gestionar la adquisición de un botón de pánico para la pronta respuesta de seguridad hacia los habitantes del municipio.
- IV. Adquirir 4 motocicletas para patrullaje permanente en las localidades más alejadas de la cabecera municipal y 2 unidades (patrullas) adicionales a las existentes con la finalidad de optimizar los patrullajes de la cabecera municipal.
- V. Vigilancia periódica en todas las cuevas de todo nivel educativo, recorridos en todas las localidades del municipio.
- VI. Recorridos en el corredor turístico de Morelos, así como retomar el cinturón de seguridad Africam, Torija y Tecali de Morelos.

VII. Tener en buen estado las unidades para patrullar, especialmente en las calles que no cuentan con alumbrado público, así como proporcionar radios de comunicación a los elementos policiales.

Programa 13: protección civil.

Objetivo del programa: salvaguardar a la población, a sus bienes y a su entorno ante un desastre de origen natural o antropogénico.

Estrategia del programa: generar mecanismos que garanticen la aplicación de instrumentos que mitiguen las situaciones de riesgo en el municipio.

Meta: concientizar a la población en general sobre el ejercicio de una cultura de prevención.

Líneas de acción:

I. Coordinar entre los órdenes de gobierno la atención conjunta ante la amenaza de un fenómeno perturbador.

II. Crear de un reglamento de protección civil municipal.

III. Adquirir equipo de seguridad personal y señalización, para el buen ejercicio de las funciones correspondientes.

IV. Gestionar un espacio en los medios de comunicación de carácter local para la divulgación y promoción de acciones preventivas del antes y después ante desastres de origen natural y antropogénico.

Indicadores del eje II: seguridad para la armonía.

Nombre del indicador	Descripción	Línea base	Programado	Meta	Frecuencia de medición	Área responsable
Porcentaje de acciones para fomentar la armonía e inclusión	Jornadas informativas, capacitaciones, talleres y acciones brindadas a la población para procurar la armonía e inclusión social.	0	12	100%	Anual	SMDIF
Porcentaje de comedores escolares en funcionamiento	Porcentaje de comedores escolares con abasto de alimentos, durante el ejercicio fiscal.	0	N/D	100%	Anual	SMDIF
Porcentaje de campañas de previsión de salud	Porcentaje de campañas de prevención de salud realizadas por el Ayuntamiento en conjunto con las instancias del SECTOR SALUD	N/D	3	100%	Anual	SALUD

Nombre del indicador	Descripción	Línea base	Programado	Meta	Frecuencia de medición	Área responsable
	correspondientes.					
Porcentaje de actividades de activación física y deportes	Porcentaje de actividades de activación física y deportes (torneos, maratones, concursos, etc.) realizados por el Ayuntamiento en el ejercicio fiscal.	0	12	100%	Anual	SALUD
Porcentaje de elementos policiales equipados	Porcentaje de elementos de la policía municipal que cuentan con equipo de seguridad.	0	N/D	100%	Anual	GOBERNACION
Porcentaje de Acciones, capacitación elementos policiales.	Porcentaje de capacitaciones a elementos de la policía municipal realizados por el Ayuntamiento en el ejercicio fiscal.	0	6	100%	Anual	GOBERNACION

EJE III. BIENESTAR PARA EL DESARROLLO

Objetivo general: potenciar la economía, la productividad, el empleo, las competencias de los habitantes y las oportunidades para todos mediante la coordinación corresponsable entre gobierno, sociedad y sectores productivos, mediante la identidad cultural.

Estrategia general: propiciar las condiciones para impulsar la educación y la cultura con oportunidades parejas para el desarrollo y la prosperidad.

Programa 14: fomento comercial.

Objetivo del programa: generar condiciones de desarrollo económico local con igualdad de oportunidades.

Estrategia del programa: regular los mecanismos de operación de las actividades comerciales y fomentar la economía local.

Meta: contar con una base legal para el ejercicio de las funciones de supervisión y regulación de las actividades comerciales del municipio.

Líneas de acción:

I. Crear un reglamento de operaciones comerciales, mercantiles y de servicios municipales, que permitan un mejor funcionamiento.

II. Dar prioridad de oportunidades a las actividades productivas locales para que se ofrezcan sus productos y servicios.

III. Construcción de estaciones de descanso tipo palapas en el cerro partido.

IV. Construcción de áreas recreativas en el espacio denominado Tenexcalco.

Programa 15: impulso productivo.

Objetivo del programa: optimizar eficientemente los procesos de producción en las actividades económicas propias del municipio o en su defecto activarlos.

Estrategia del programa: promover eventos y capacitaciones encaminados a aumentar la productividad en las actividades locales del municipio.

Meta: igualdad de oportunidades que garanticen una economía sólida para el municipio.

Líneas de acción:

I. Realizar un censo para recabar datos actualizados sobre las actividades productivas de municipio.

II. Capacitar a la población que desempeñe alguna actividad productiva, con la finalidad de aumentar la eficiencia en la calidad de sus productos y servicios.

III. Ofrecer eventos que promocionen productos y servicios de origen local, al menos una vez al año.

IV. Creación de experiencias en ex-haciendas promoviendo turismo nocturno con eventos múltiples.

V. Mejoramiento y cambio de imagen en el corredor gastronómico de San José Morelos.

Programa 16: mercado municipal.

Objetivo del programa: mitigar el rezago en infraestructura de abasto, para regularizar y garantizar el buen funcionamiento de la actividad comercial del municipio.

Estrategia del programa: mejorar las condiciones de operación, salubridad y seguridad de los comerciantes del actual mercado.

Meta: garantizar la seguridad y mejores condiciones de salubridad y operación de quienes ofrecen los servicios de abastecimiento y también de los consumidores.

Líneas de acción:

- I. Realizar un análisis a partir del censo para determinar la capacidad del nuevo inmueble público para mercado municipal.
- II. Gestionar la adquisición de un predio que responda a las necesidades propias de un inmueble tipo mercado municipal.
- III. Gestionar la construcción de un mercado municipal.

Programa 17: fortalecimiento a la educación.

Objetivo del programa: realizar acciones que vigilen y estimulen el interés por la adquisición de conocimientos en los diferentes niveles educativos de instituciones pertenecientes al municipio.

Estrategia del programa: fomentar actividades que refuercen el compromiso entre instituciones educativas, padres y alumnos con la finalidad de mejorar los estándares en materia de educación.

Meta: mejorar el nivel de aprovechamiento y adquisición de conocimientos de los estudiantes en las instituciones educativas pertenecientes al municipio.

Líneas de acción:

- I. Implementar talleres con actividades que despierten el interés y el gusto por la lectura dirigidos a las escuelas de nivel preescolar y primaria.
- II. Realizar reuniones trimestrales para evaluar el desempeño participativo de los personajes que intervienen en el proceso educativo de los estudiantes en sus diferentes niveles preescolar y primaria.
- III. Realizar la feria del libro con la finalidad de recaudar ejemplares para la creación de una biblioteca escolar una vez al año.
- IV. En coordinación con autoridades educativas desarrollar programas para secundarias y bachilleratos atendiendo a la necesidad del municipio; guías de turistas, historiadores, cronistas, etc.
- V. Gestionar la regularización de los terrenos pertenecientes a las diferentes instituciones educativas que carezcan de escrituras.
- VI. Gestionar recursos para las instituciones educativas que carecen de ellos en los diferentes niveles.

Programa 18: educación para todos.

Objetivo del programa: brindar a los estudiantes de los diferentes niveles educativos pertenecientes a las escuelas del municipio, apoyo

y facilidades para el acceso, la permanencia y el egreso de sus estudios.

Estrategia del programa: generar mecanismos que brinden ventajas que faciliten el acceso a la educación para la población en edad escolar.

Meta: facilitar el acceso a la educación a los estudiantes en las instituciones educativas pertenecientes al municipio.

Líneas de acción:

I. Realizar un censo sobre la población estudiantil perteneciente al municipio para definir estrategias de acción.

II. Gestionar la creación de un centro virtual de aprendizaje (CCA) para la localidad de Cuautinchán, que beneficiara a sus alrededores y proveer de capacitación al personal auxiliar de los CCA al menos una vez al año y mantenimiento preventivo al equipo de cómputo existente por periodos trimestrales.

III. Adquirir un vehículo de transporte escolar para estudiantes de comunidades alejadas que requieran ser transportados a sus centros de estudio y de regreso.

IV. Gestionar ante la secretaria de infraestructura, movilidad y transporte la vigilancia y puesta en marcha del subsidio a estudiantes para el transporte que opera dentro del municipio.

V. En coordinación con autoridades universitarias, recibir a prestadores de servicio social en distintos rubros.

VI. Realizar un mantenimiento en las diferentes bibliotecas del municipio así como la gestión de la biblioteca de la comunidad de San Pedro Alpatlahuac.

Programa 19: nuestras raíces.

Objetivo del programa: preservar la cultura autóctona del municipio.

Estrategia del programa: recopilar información referente a las manifestaciones culturales existentes en todo el perímetro del municipio.

Meta: generar un proyecto que permita consultar información referente a la cultura autóctona del municipio.

Líneas de acción:

I. Realizar una investigación de campo exhaustiva, aprovechando el conocimiento y la experiencia de personas indicadas, entre ellas los

adultos mayores, que aún conservan la memoria de la identidad y el folclor propio de nuestra cultura ancestral.

II. Promover la apertura del exconvento.

III. Difundir programas turísticos de visita al ex convento.

IV. Fomentar las costumbres y tradiciones del municipio.

Programa 20: nuestra cultura.

Objetivo del programa: promover y difundir las manifestaciones de la cultura local.

Estrategia del programa: crear instrumentos que permitan que los conocimientos adquiridos sobre la cultura local sean transferidos a la población en general.

Meta: generar un proyecto que permita consultar información referente a la cultura autóctona del municipio.

Líneas de acción:

I. Impartir talleres y eventos dirigidos a diferentes grupos de edades, donde se promuevan las actividades didácticas y recreativas.

II. Gestionar espacios informativos en los diferentes medios locales de comunicación.

III. Gestionar la construcción de un inmueble donde se albergará la casa de cultura.

IV. Acondicionamiento de la antigua biblioteca municipal como espacio para la creación de un museo así como de las canchas como un espacio recreativo para el turismo en general.

Indicadores del eje III: bienestar para el desarrollo.

Nombre del indicador	Descripción	Línea base	Programado	Meta	Frecuencia de medición	Área responsable
Reglamento de operaciones comerciales, mercantiles y de servicios municipales	de operaciones comerciales, mercantiles y de servicios municipales que permita el mejor funcionamiento, aprobado por las autoridades e instancia correspondientes.	0	1	100%	Trienal	SINDICATURA

Nombre del indicador	Descripción	Línea base	Programado	Meta	Frecuencia de medición	Área responsable
Porcentaje de eventos de promoción de productos locales y endémicos	Porcentaje de eventos que permitan la promoción y comercialización de productos locales y endémicos del municipio.	0	3	100%	Anual	TURISMO
Mercado municipal	Construcción del nuevo mercado municipal	0	1	100%	Trienal	DIRECCION DE OBRAS
Porcentaje de talleres que incentiven la lectura	Porcentaje de talleres que incentiven la escritura de niños en edad escolar, organizados por el Ayuntamiento.	0	6	100%	Anual	EDUCACION
Centro virtual de aprendizaje	Centro virtual de aprendizaje acondicionado con la tecnología necesaria para brindar servicio a la población.	0	1	100%	Trienal	DIRECCION DE OBRAS
Proyecto estratégico para preservar la cultura autóctona	Proyecto estratégico para preservar la cultura autóctona (identidad, lengua y folclor) de la población del municipio.	0	1	100%	Trienal	CULTURA
Porcentaje de eventos que promueven la cultura local	Porcentaje de eventos orientados a promover y difundir la cultura del municipio (costumbres, lengua y folclor) realizados por el Ayuntamiento en conjunto con las correspondientes.	0	2	100%	Anual	CULTURA

EJE IV: DESARROLLO COMPETITIVO Y SUSTENABLE.

Objetivo general: invertir racionalmente los recursos públicos dedicados a la infraestructura con visión sustentable y de beneficio social.

Estrategia general: estructurar los proyectos factibles de obra pública bajo los criterios del presupuesto participativo.

Programa 21: agua potable.

Objetivo del programa: mejorar la infraestructura urbana con servicios de primera necesidad y que sean de calidad.

Estrategia del programa: garantizar a toda la población del municipio el acceso universal al agua potable e implementar mecanismos que ayuden a su preservación.

Meta: garantizar la inocuidad del agua potable para toda la población del municipio.

Líneas de acción:

I. Monitorear la calidad del agua y su distribución en espacios públicos y privados, además de aspectos que garanticen la salubridad pública.

II. Crear una serie de reglamentos en el ámbito municipal de salubridad y agua potable.

III. Construir y ampliar redes de agua potable.

Programa 22: medio ambiente y ecología.

Objetivo del programa: desarrollar estrategias que faciliten la difusión de información, conocimientos y herramientas que faciliten a la población, mantener y mejorar un equilibrio ecológico sustentable del municipio, consolidado una cultura ambiental.

Estrategias del programa: desarrollar campañas informativas en escuelas del nivel básico y la realización de eventos didácticos en fechas conmemorativas sobre el medio ambiente.

Meta: crear una conciencia ambiental en la población con la finalidad de disminuir la generación de desechos sólidos.

Líneas de acción:

I. Crear un reglamento municipal de ecología, sustentabilidad, desarrollo urbano equilibrado e infraestructura.

II. Realizar eventos relacionados con la ecología y el medio ambiente, que coincida con efemérides marcadas en el calendario.

III. Realizar talleres sobre el reciclaje de manera participativa con la creación de centro de acopio en las escuelas, donde los infantes vinculen las responsabilidades escolares con las domesticas en materia de reciclaje.

Programa 23: desarrollo urbano sustentable.

Objetivo del programa: mejorar las condiciones en las que operan los espacios públicos pertenecientes al municipio de Cuautinchán e instrumentar políticas públicas orientadas a la regulación, control y crecimiento ordenado del municipio, armonizando la demanda ciudadana con las acciones de gobierno, en el marco económico y eleve la calidad de vida, en un entorno de sustentabilidad social.

Estrategia del programa: mejora de la imagen urbana con el desarrollo de proyecto de rehabilitación de espacios públicos a través de la incorporación de infraestructura amigable con el medio ambiente y áreas verdes.

Meta: mejorar la calidad de vida, la imagen urbana e incrementar las áreas verdes existentes.

Líneas de acción:

- I. Mantenimiento de escuelas públicas del municipio.
- II. Mantenimiento o remodelación del parque municipal.
- III. Mantenimiento de áreas deportivas y áreas verdes propicias para el desarrollo de actividades físicas.
- IV. Adquirir o rentar vehículos para la recolección de desechos sólidos generados en todo el municipio.
- V. Pavimentación, adoquinamiento, revestimiento y mejora de caminos, calles, carreteras y accesos con responsabilidad ambiental.
- VI. Construcción de drenajes y saneamiento bajo las normas sanitarias y de protección ambiental de la SEMARNAT.
- VII. Proyectos de apoyo para la vivienda y servicios de vivienda.
- VIII. Ampliar la cobertura de servicio eléctrico.
- IX. Mantener los servicios urbanos de alumbrado público, vialidad y señalética adecuados, en las calles y avenidas principales.
- X. Gestionar la adquisición y construcción de panteones para las localidades de Morelos, Huexocalco, Apapasco.
- XI. Construcción de parque en la localidad se Santa Cruz Alpuyecá.
- XII. Construcción de baños en el panteón municipal.

Indicadores del eje IV: sustentabilidad, desarrollo urbano, equilibrado e infraestructura.

Nombre del indicador	Descripción	Línea base	Programado	Meta	Frecuencia de medición	Área responsable
Reglamento municipal de salubridad y agua potable	Reglamento municipal de salubridad y agua potable formalizado.	0	1	100%	Trienal	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Porcentaje de acciones de monitoreo de salubridad pública	Porcentaje de acciones de monitoreo de la calidad del agua y su distribución en espacios públicos y privados, realizadas por el Ayuntamiento en el ejercicio fiscal.	0	4	100%	Anual	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Porcentaje de eventos que promueven la ecología y medio ambiente	Porcentaje de talleres, cursos y capacitaciones que promueven y difunden la importancia de las buenas prácticas para preservar la ecología y medio ambiente, organizados por el municipio.	0	1	100%	Anual	CULTURA
Porcentaje de acciones de limpia	Porcentaje de los programas gubernamental que contribuyen a la limpieza de la vía pública.	0	N/D	100%	Anual	CONTRALORIA

EJES TRANSVERSALES DE GOBIERNO

EJE TRANSVERSAL 1. PROTECCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

El eje transversal de protección integral de niñas, niños y adolescentes se muestra como una herramienta de planeación cuyo propósito es considerar acciones a favor de infantes y adolescentes dentro de la visión del actual Ayuntamiento.

Objetivo: dar énfasis en la atención a las niñas, niños y adolescentes, para mejorar su calidad de vida en el presente y en el futuro, y con ello asegurar el bienestar de la sociedad de nuestro municipio.

Estrategia: identificar las necesidades que deben atenderse desde otras dimensiones de actuación, a través de las áreas del Ayuntamiento que abordan las temáticas de protección integral a niñas, niños y adolescentes, expuestas en los cinco ejes del Plan Municipal de Desarrollo.

Meta: incluir en los trabajos de los ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 la atención a las niñas, niños y adolescentes.

Líneas de acción:

- I. Identificar las líneas de acción a favor de la niñez y la adolescencia, en los cinco ejes del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.
- II. Asignar recursos para la atención de las niñas, niños y adolescentes.
- III. Determinar responsables de la ejecución de las acciones identificadas e informar resultados.
- IV. Establecer un programa anual de atención de las niñas, niños y adolescentes.
- V. Creación de espacios de recreación para las niñas, niños y adolescentes.

Indicadores del eje transversal 1: protección integral a niñas, niños y adolescentes.

Nombre del indicador	Descripción	Línea base	Programado	Meta	Frecuencia de medición	Área responsable
Porcentaje de acciones para integrar el programa anual de atención las niñas, niños y adolescentes	Porcentaje de acciones realizadas por el Ayuntamiento en conjunto con las instancias municipales y estatales correspondientes, para integrar el programa anual de atención las niñas, niños y adolescentes.	0	N/D	100%	Trienal	SMDIF

EJE TRANSVERSAL 2. SOCIEDAD CON IGUALDAD DE GÉNERO.

La igualdad de género se presenta como una necesidad latente en materia de derechos humanos que, sin duda, llevaría el desarrollo de la sociedad en todos los ámbitos. El empoderamiento de las mujeres es de crucial importancia para potenciar el crecimiento de las sociedades.

Objetivo: promover los derechos de mujeres y hombres en el municipio; atendiendo a las mujeres a través de instancia dedicadas a ello.

Estrategia: promover e implementar campañas y programas orientados a impulsar la igualdad entre las personas

Meta: incluir en los trabajos de los ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 la perspectiva de género.

Líneas de acción:

I. Programar y presupuestar acciones de gobierno con perspectiva de género, que contribuyan a la equidad.

II. Dar continuidad a las prácticas que han resultado positivas en la igualdad de género.

III. Garantizar el goce de los derechos humanos por mujeres y hombres, con igualdad de oportunidades.

IV. Establecer un programa anual de trabajo de sociedad con igualdad de género.

Indicadores del eje transversal 1: protección integral a niñas, niños y adolescentes.

Nombre del indicador	Descripción	Línea base	Programado	Meta	Frecuencia de medición	Área responsable
Porcentaje de acciones de gobierno con perspectiva de género.	Porcentaje de acciones de gobierno con perspectiva de género que contribuyan a la equidad realizadas por el Ayuntamiento.	0	N/D	100%	Trienal	SMDIF

ANEXOS

ANEXO 1: ESTIMACIÓN PRESUPUESTAL PARA EL TRIENIO 2021-2024

Para la proyección del techo presupuestal del actual periodo del Ayuntamiento, se considera como parámetro los ingresos estimados en la ley de ingresos del Municipio de Cuautinchán, para el ejercicio fiscal 2022, que se muestran en la siguiente tabla:

Total, estimado 2022

Considerando el ingreso estimado para el año 2022, y la inflación anual acumulada, se estima que el presupuesto para el periodo 2021-2024 es de más de \$118,820,370.00 aproximadamente.

Los recursos económicos por su origen y carácter público deben aplicarse con apego al presupuesto basado en resultados (PbR), con base en este Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, así como cumplir con lo dispuesto en el marco legal vigente, los lineamientos y reglas de operación que establecen dependencias federales y estatales y apegarse a las recomendaciones de los órganos de fiscalización y control, tanto estatal como federal, según corresponda para un cumplimiento eficiente y transparente en el manejo y aplicación de los mismos.

De manera tal que, el ejercicio y aplicación de los recursos se orientara de acuerdo a lo especificado en este Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, y bajo acuerdo y aprobación del cabildo municipal, considerando también eventualidades o contingencias de carácter extraordinario, todo esto con base en la Ley Orgánica Municipal.

ANEXO II: UNIVERSO DE OBRA MUNICIPAL

No	LOCALIDAD	OBRA	APERTURA PROGRAMÁTICA		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		No APROX. DE BENEFICIARIOS
			PROGRAMA	SUBPROGRAMA	FISMDF	FORTAMUN	
1	CUAUTINCHAN	PAGO DE ENERGIA ELECTRICA	OF	03		X	
2	CUAUTINCHAN	PAGO DEL RELLENO SANITARIO	OF	03		X	
3	CUAUTINCHAN	APORTACION AL CERESO DE TECALI	SM	06		X	
4	CUAUTINCHAN	PAGO A CONAGUA	OF	04		X	
5	CUAUTINCHAN	NOMINA POLICIAS	OF	03		X	
6	CUAUTINCHAN	ADQUISICION DE PATRULLAS	OF	03		X	
7	CUAUTINCHAN	ADQUISICION DEL BOTON DE PANICO				X	
8	CUAUTINCHAN	MANTENIMIENO DE ALUMBRADO PUBLICO	SE	04		X	
9	CUAUTINCHAN	CONSTRUCCION DE UN PARQUE RECREATIVO EN EL CAMPO DEPORTIVO VALENTE CORTES	SE	02		X	
10	CUAUTINCHAN	ADOQUINAMIENTO CALLE 2 ORIENTE	SE	02	X		
11	CUAUTINCHAN	ADOQUINAMIENTO CALLE 10 NORTE	SE	02	X		
12	CUAUTINCHAN	ADOQUINAMIENTO CALLE 9 PONIENTE - ORIENTE	SE	02	X		
13	CUAUTINCHAN	ADOQUINAMIENTO CALLE 3 ORIENTE - PONIENTE	SE	02	X		
14	CUAUTINCHAN	ADOQUINAMIENTO CALLE 5 SUR	SE	02	X		
15	CUAUTINCHAN	TECHADO EN JARDIN DE NIÑOS	SJ	02		X	

			APERTURA PROGRAMÁTICA		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		No APROX. DE BENEFICIARIOS
16	CUAUTINCHAN	MANTENIMIENTO EN INSTALACIONES DE JARDIN DE NIÑOS (MUROS, JARDINERAS, FACHADAS, SANITARIOS, IMPERMEABILIZANTE EN AULAS)	SJ	05		X	
17	CUAUTINCHAN	MANTENIMIENTO EN ESCUELA PRIMARIA (IMPERMEABILIZACION DE AULAS, SANITARIOS, PINTURA)	SJ	05		X	
18	CUAUTINCHAN	MANTENIMIENTO EN ESCUELA TELESECUNDARIA (IMPERMEABILIZACION DE AULAS, PINTURA, INSTALACION ELECTRICA)	SJ	05		X	
19	CUAUTINCHAN	MANTENIMIENTO EN INSTALACIONES DE BACHILLER (SANITARIOS, PINTURA, INSTALACION ELECTRICA)	SJ	05		X	
20	CUAUTINCHAN	CONSTRUCCION DE PUENTE EN CALLE 2 ORIENTE	SE	02	X		
21	CUAUTINCHAN	CONSTRUCCION DE PUENTE EN CALLE 5 ORIENTE	SE	02	X		
22	CUAUTINCHAN	CONSTRUCCION DE KIOSKO EN PARQUE MUNICIPAL	SE	02	X		
23	CUAUTINCHAN	REHABILITACION DE PRESIDENCIA Y PARQUE MUNICIPAL	SE	02		X	
24	CUAUTINCHAN	MANTENIMIENTO EN CARRETERA DE ACCESO PRINCIPAL	SE	04	X		
25	CUAUTINCHAN	MANTENIMIENTO EN CENTRO DE SALUD	SO	04		X	
26	CUAUTINCHAN	PERFORACION EQUIPAMIENTO DE POZO	Y SC	03	X		

			APERTURA PROGRAMÁTICA		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		No APROX. DE BENEFICIARIOS
27	CUAUTINCHAN	REHABILITACION DE POZO	SC	01		X	
28	SAN PEDRO ALPATLAHUAC	MATENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO	SE	04		X	
29	SAN PEDRO ALPATLAHUAC	ADOQUINAMIENTO EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE	SE	02	X		
30	SAN PEDRO ALPATLAHUAC	ADOQUINAMIENTO DE PRIVADA 16 DE SEPTIEMBRE	SE	02	X		
31	SAN PEDRO ALPATLAHUAC	ADOQUINAMIENTO EN AVENIDA ALLENDE	SE	02	X		
32	SAN PEDRO ALPATLAHUAC	ADOQUINAMIENTO EN CALLE ALLENDE	SE	02	X		
33	SAN PEDRO ALPATLAHUAC	ADOQUINAMIENTO EN CALLE APAPASCO	SE	02	X		
34	SAN PEDRO ALPATLAHUAC	ADOQUINAMIENTO EN CALLE LOS GALLOS	SE	02	X		
35	SAN PEDRO ALPATLAHUAC	ADOQUINAMIENTO EN PRIVADA LOS GALLOS	SE	02	X		
36	SAN PEDRO ALPATLAHUAC	ADOQUINAMIENTO EN CALLE 5 DE MAYO	SE	02	X		
37	SAN PEDRO ALPATLAHUAC	ADOQUINAMIENTO EN PRIVADA 5 DE MAYO	SE	02	X		
38	SAN PEDRO ALPATLAHUAC	ADOQUINAMIENTO EN CALLE INDEPENDENCIA	SE	02	X		
39	SAN PEDRO ALPATLAHUAC	ADOQUINAMIENTO EN CALLE CAPULIN	SE	02	X		
40	SAN PEDRO ALPATLAHUAC	ADOQUINAMIENTO EN CALLE PORVENIR	SE	02	X		
41	SAN PEDRO ALPATLAHUAC	ADOQUINAMIENTO EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE	SE	02	X		
42	SAN PEDRO ALPATLAHUAC	ADOQUINAMIENTO EN CALLE LA MORA	SE	02	X		
43	SAN PEDRO ALPATLAHUAC	ADOQUINAMIENTO EN CALLE LA UNION	SE	02	X		

			APERTURA PROGRAMÁTICA		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		No APROX. DE BENEFICIARIOS
44	SAN PEDRO ALPATLAHUAC	ADOQUINAMIENTO EN PRIVADA LA UNION	SE	02	X		
45	SAN PEDRO ALPATLAHUAC	ADOQUINAMIENTO EN CALLE AMOZOC	SE	02	X		
46	SAN PEDRO ALPATLAHUAC	MANTENIMIENTO EN INSTALACION DEL JARDIN DE NIÑOS CONAFE	SJ	05		X	
47	SAN PEDRO ALPATLAHUAC	CONSTRUCCION DE 200 M-L DE BARRA PERIMETRAL EN ESCUELA TELESECUNDARIA	SJ	02	X		
48	SAN PEDRO ALPATLAHUAC	CONSTRUCCION DE AULA DE MEDIOS EN ESCUELA TELESECUNDARIA	SJ	02	X		
49	SAN PEDRO ALPATLAHUAC	CONSTRUCCION DE BIBLIOTECA EN ESCUELA TELESECUNDARIA	SJ	02	X		
50	SAN PEDRO ALPATLAHUAC	CONSTRUCCION DE LABORATORIO ESCOLAR EN ESCUELA TELESECUNDARIA	SJ	02	X		
51	SAN PEDRO ALPATLAHUAC	CONSTRUCCION DE DIRECCION EN ESCUELA TELESECUNDARIA	SJ	02	X		
52	SAN PEDRO ALPATLAHUAC	CONSTRUCCION DE DOMO EN ESCUELA TELESECUNDARIA	SJ	02	X		
53	SAN PEDRO ALPATLAHUAC	CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO	SD	03	X		
54	SAN PEDRO ALPATLAHUAC	REHABILITACION DE PARQUE DE LA LOCALIDAD	SE	04		X	
55	SAN PEDRO ALPATLAHUAC	MANTENIMIENTO EN CASA DE SALUD	SO	04		X	
56	SANTA CRUZ ALPUYECA	MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO	SE	04		X	
57	SANTA CRUZ	ADOQUINAMIENTO EN	SE	02	X		

			APERTURA PROGRAMÁTICA		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		No APROX. DE BENEFICIARIOS
	ALPUYECA	CALLE BELLA DEL SUR					
58	SANTA CRUZ ALPUYECA	ADOQUINAMIENTO EN CALLE BUENOS AIRES	SE	02	X		
59	SANTA CRUZ ALPUYECA	ADOQUINAMIENTO EN CALLE VICTORIA HUERTA	SE	02	X		
60	SANTA CRUZ ALPUYECA	ADOQUINAMIENTO EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE	SE	02	X		
61	SANTA CRUZ ALPUYECA	ADOQUINAMIENTO EN CALLE PLATEROS	SE	02	X		
62	SANTA CRUZ ALPUYECA	ADOQUINAMIENTO EN CALLE PINO SUAREZ	SE	02	X		
63	SANTA CRUZ ALPUYECA	ADOQUINAMIENTO EN CALLE 20 DE NOVIEMBRE	SE	02	X		
64	SANTA CRUZ ALPUYECA	ADOQUINAMIENTO EN CALLE PIRALES	SE	02	X		
65	SANTA CRUZ ALPUYECA	ADOQUINAMIENTO EN CALLE FRESNILLO	SE	02	X		
66	SANTA CRUZ ALPUYECA	ADOQUINAMIENTO EN CALLE AGRICULTOR	SE	02	X		
67	SANTA CRUZ ALPUYECA	ADOQUINAMIENTO EN CALLE VICTORIA	SE	02	X		
68	SANTA CRUZ ALPUYECA - EL PIOJO	ADOQUINAMIENTO EN CALLE LAS FLORES	SE	02	X		
69	SANTA CRUZ ALPUYECA - EL PIOJO	ADOQUINAMIENTO EN CALLE SAN JOSE	SE	02	X		
70	SANTA CRUZ ALPUYECA - EL PIOJO	ADOQUINAMIENTO EN CALLE PLATANO	SE	02	X		
71	SANTA CRUZ ALPUYECA - GUADALUPE DEL MORAL	ADOQUINAMIENTO EN CALLELOS PINOS	SE	02	X		
72	SANTA CRUZ ALPUYECA - SAN JUAN	ADOQUINAMIENTO EN CALLE LOS PINOS	SE	02	X		

			APERTURA PROGRAMÁTICA		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		No APROX. DE BENEFICIARIOS
73	SANTA CRUZ ALPUYECA	MANTENIMIENTO EN ESCUELA PRIMARIA (IMPERMEABILIZACION Y PINTURA)	SJ	05		X	
74	SANTA CRUZ ALPUYECA	MANTENIMIENTO EN ESCUELA TELESECUNDARIA (IMPERMEABILIZACION, PINTURA, SANITARIOS)	SJ	05		X	
75	SANTA CRUZ ALPUYECA	CONSTRUCCION DE BARRA PERIMETRAL EN ESCUELA TELESECUNDARIA	SJ	02	X		
76	SANTA CRUZ ALPUYECA	CONSTRUCCION DE DOMO EN ESCUELA TELESECUNDARIA	SJ	02	X		
77	SANTA CRUZ ALPUYECA	CONSTRUCCION DE SALON DE USOS MULTIPLES EN BACHILLER	SJ	02	X		
78	SANTA CRUZ ALPUYECA	CONSTRUCCION DE BODEGA EN BACHILLER	SJ	02	X		
79	SANTA CRUZ ALPUYECA	CONSTRUCCION DE BARRA PERIMETRAL EN BACHILLER	SJ	02	X		
80	SANTA CRUZ ALPUYECA	CONSTRUCCION DE PUENTE EN EL PUNTO VERTEDOR DE LA PRESA	SE	02	X		
81	SANTA CRUZ ALPUYECA	REHABILITACION DE PARQUE DE LA LOCALIDAD	SE	04		X	
82	SANTA CRUZ ALPUYECA	MANTENIMIENTO EN CASA DE SALUD	SO	04		X	
83	SANTA CRUZ ALPUYECA	PAVIMENTACION DEL CAMINO CUAUTINCHAN - SANTA CRUZ ALPUYECA	SE	02	X		
84	SANTA CRUZ ALPUYECA	CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO	SD	03	X		
85	SANTA CRUZ ALPUYECA	AMPLIACION DE RED ELECTRICA	SG	02			

			APERTURA PROGRAMÁTICA		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		No APROX. DE BENEFICIARIOS
86	SANTA CRUZ ALPUYECA	CONSTRUCCION DE CAMPO DEPORTIVO DE BEISBOL	SE	02			
87	SAN JERONIMO ALMOLOYA	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO	SE	04		X	
88	SAN JERONIMO ALMOLOYA	ADOQUINAMIENTO EN AVENIDA REFORMA	SE	02	X		
89	SAN JERONIMO ALMOLOYA	ADOQUINAMIENTO EN CALLE FRANCISCO VILLA	SE	02	X		
90	SAN JERONIMO ALMOLOYA	ADOQUINAMIENTO EN CALLE GUADALUPE VICTORIA	SE	02	X		
91	SAN JERONIMO ALMOLOYA	ADOQUINAMIENTO EN PRIVADA GUADALUPE VICTORIA	SE	02	X		
92	SAN JERONIMO ALMOLOYA	ADOQUINAMIENTO EN AVENIDA GUADALUPE VICTORIA	SE	02	X		
93	SAN JERONIMO ALMOLOYA	ADOQUINAMIENTO EN AVENIDA OBREGON	SE	02	X		
94	SAN JERONIMO ALMOLOYA	ADOQUINAMIENTO EN AVENIDA ZAPATA	SE	02	X		
95	SAN JERONIMO ALMOLOYA	ADOQUINAMIENTO EN AVENIDA GUERRERO	SE	02	X		
96	SAN JERONIMO ALMOLOYA	ADOQUINAMIENTO EN AVENIDA JUAREZ	SE	02	X		
97	SAN JERONIMO ALMOLOYA	ADOQUINAMIENTO EN AVENIDA HIDALGO	SE	02	X		
98	SAN JERONIMO ALMOLOYA	ADOQUINAMIENTO EN AVENIDA HIDALGO, GUERRERO Y JUAREZ	SE	02	X		
99	SAN JERONIMO ALMOLOYA	ADOQUINAMIENTO EN AVENIDA MORELOS	SE	02	X		

			APERTURA PROGRAMÁTICA		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		No APROX. DE BENEFICIARIOS
100	SAN JERONIMO ALMOLOYA	ADOQUINAMIENTO EN AVENIDA COMPOSTELA	SE	02	X		
101	SAN JERONIMO ALMOLOYA	ADOQUINAMIENTO EN CALLE BUENA VISTA	SE	02	X		
102	SAN JERONIMO ALMOLOYA	ADOQUINAMIENTO EN AVENIDA LA UNION	SE	02	X		
103	SAN JERONIMO ALMOLOYA	ADOQUINAMIENTO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO	SE	02	X		
104	SAN JERONIMO ALMOLOYA	ADOQUINAMIENTO EN AVENIDA CARMEN SERDAN	SE	02	X		
105	SAN JERONIMO ALMOLOYA	ADOQUINAMIENTO EN PRIVADA 16 DE SEPTIEMBRE	SE	02	X		
106	SAN JERONIMO ALMOLOYA	ADOQUINAMIENTO EN AVENIDA INDEPENDENCIA	SE	02	X		
107	SAN JERONIMO ALMOLOYA	MANTENIMIENTO EN JARDIN DE NIÑOS (PINTURA, IMPERMEABILIZACION, SANITARIOS)	SJ	04		X	
108	SAN JERONIMO ALMOLOYA	CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL EN JARDIN DE NIÑOS	SJ	02	X		
109	SAN JERONIMO ALMOLOYA	CONSTRUCCION DE PASILLOS DE CAMINO HACIA LA SALIDA EN JARDIN DE NIÑOS	SJ	02	X		
110	SAN JERONIMO ALMOLOYA	CONSTRUCCION DE AULA EN JARDIN DE NIÑOS	SJ	02	X		
111	SAN JERONIMO ALMOLOYA	CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN ESCUELA PRIMARIA	SJ	02	X		
112	SAN JERONIMO ALMOLOYA	MANTENIMIENTO EN ESCUELA PRIMARIA (AULAS, IMPERMEABILIZACION, PINTURA, INSTALACION ELECTRICA,	SJ	04		X	

			APERTURA PROGRAMÁTICA		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		No APROX. DE BENEFICIARIOS
		SANITARIOS)					
113	SAN JERONIMO ALMOLOYA	CONSTRUCCION DE AULA DE COMPUTO EN ESCUELA TELESECUNDARIA	SJ	02	X		
114	SAN JERONIMO ALMOLOYA	REHABILITACION DE SANITARIOS EN ESCUELA TELESECUNDARIA	SJ	04		X	
115	SAN JERONIMO ALMOLOYA	MANTENIMIENTO EN BACHILLERATO (IMPERMEABILIZACION, PINTURA, INSTALACION ELECTRICA, SANITARIOS, AULAS)	SJ	04		X	
116	SAN JERONIMO ALMOLOYA	REHABILITACION DEL PARQUE DE LA LOCALIDAD	SE	04		X	
117	SAN JERONIMO ALOMOLOYA	MANTENIMIENTO EN CASA DE SALUD	SO	04		X	
118	SAN BALTAZAR TORIJA	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO	SE	04		X	
119	SAN BALTAZAR TORIJA	ADOQUINAMIENTO EN CALLE VALSEQUILLO	SE	02	X		
120	SAN BALTAZAR TORIJA	ADOQUINAMIENTO EN CALLE AMEYAL	SE	02	X		
121	SAN BALTAZAR TORIJA	ADOQUINAMIENTO EN CALLE BAMBU	SE	02	X		
122	SAN BALTAZAR TORIJA	ADOQUINAMIENTO EN CALLE VIRGEN	SE	02	X		
123	SAN BALTAZAR TORIJA	ADOQUINAMIENTO EN CALLE CALVARIO	SE	02	X		
124	SAN BALTAZAR TORIJA	ADOQUINAMIENTO EN CALLE TECOJOTERA	SE	02	X		
125	SAN BALTAZAR	AMPLIACION DE RED	SC	02	X		

			APERTURA PROGRAMÁTICA		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		No APROX. DE BENEFICIARIOS
	TORIJA	DE AGUA POTABLE					
126	SAN BALTAZAR TORIJA	AMPLIACION DE ALCANTARILLADO	SD	02	X		
127	SAN BALTAZAR TORIJA	AMPLIACION DE RED ELECTRICA	SG	02	X		
128	SAN BALTAZAR TORIJA	CONSTRUCCION DE PUENTE	SE	02	X		
129	SAN BALTAZAR TORIJA	CONSTRUCCION DE BARRERA PERIMETRAL EN JARDIN DE NIÑOS	SJ	02	X		
130	SAN BALTAZAR TORIJA	REHABILITACION DE AULAS EN JARDIN DE NIÑOS	SJ	01		X	
131	SAN BALTAZAR TORIJA	REHABILITACION DE AULAS EN ESCUELA PRIMARIA	SJ	01		X	
132	SAN BALTAZAR TORIJA	REHABILITACION DE AULAS Y BAÑOS EN ESCUELA TELESECUNDARIA	SJ	01		X	
133	SAN BALTAZAR TORIJA	REHABILITACION DE AULAS EN BACHILLER	SJ	01		X	
134	SAN BALTAZAR TORIJA	CONSTRUCCION DE BARRERA PERIMETRAL EN BACHILLERATO	SJ	02	X		
135	SAN BALTAZAR TORIJA	REHABILITACION DE PARQUE DE LA LOCALIDAD	SE	24		X	
136	SAN BALTAZAR TORIJA	MANTENIMIENTO EN CASA DE SALUD	SO	04		X	
137	CONCEPCION PARDIÑAS	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO	SE	04		X	
138	CONCEPCION PARDIÑAS	ADOQUINAMIENTO DE CALLE FRANCISCO I. MADERO ENTRE CALLE VENUSTIANO CARRANZA Y CALLE MADERO	SE	02	X		

			APERTURA PROGRAMÁTICA		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		No APROX. DE BENEFICIARIOS
139	CONCEPCION PARDIÑAS	ADOQUINAMIENTO DE CALLE MIGUEL HIDALGO	SE	02	X		
140	CONCEPCION PARDIÑAS	REHABILITACION DE AULAS EN JARDIN DE NIÑOS	SJ	01		X	
141	CONCEPCION PARDIÑAS	REHABILITACION DE AULAS EN ESCUELA PRIMARIA	SJ	01		X	
142	CONCEPCION PARDIÑAS	REHABILITACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO	SJ	01		X	
143	CONCEPCION PARDIÑAS	REHABILITACION DEL PARQUE DE LA LOCALIDAD	SE	04		X	
144	CONCEPCION PARDIÑAS	MANTENIMIENTO EN CASA DE SALUD	SO	04		X	
145	SAN JOSE MORELOS	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO	SE	04		X	
146	SAN JOSE MORELOS	ADOQUINAMIENTO DE AVENIDA APAPASCO SUR	SE	02	X		
147	SAN JOSE MORELOS	ADOQUINAMIENTO DE AVENIDA REVOLUCION	SE	02	X		
148	SAN JOSE MORELOS	ADOQUINAMIENTO DE AVENIDA BENITO JUAREZ	SE	02	X		
149	SAN JOSE MORELOS	ADOQUINAMIENTO DE AVENIDA REFORMA SUR	SE	02	X		
150	SAN JOSE MORELOS	MANTENIMIENTO DE CARRETERA FEDERAL TECALI - PUEBLA	SE	02		X	
151	SAN JOSE MORELOS	REHABILITACION DE AULAS EN JARDIN DE NIÑOS	SJ	01		X	
152	SAN JOSE MORELOS	REHABILITACION DE AULAS EN ESCUELA PRIMARIA	SJ	01		X	
153	SAN JOSE MORELOS	MANTENIMIENTO EN PLANTA DE	SD	04		X	

			APERTURA PROGRAMÁTICA		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		No APROX. DE BENEFICIARIOS
		TRATAMIENTO					
154	SAN JOSE MORELOS	REHABILITACION DE PARQUE DE LA LOCALIDAD	SE	04		X	
155	HUEXOCALCO	ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE PRINCIPAL	SE	02	X		
156	HUEXOCALCO	CONSTRUCCION DE PARADERO DE AUTOBUS	SE	02	X		
157	APAPASCO	ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE PRINCIPAL	SE	02	X		
158	APAPASCO	PERFORACION Y EQUIPAMIENTO DE POZO	SC	03	X		
159	APAPASCO	MANTENIMIENTO DE LA CASA DE SALUD	SO	04		X	
150	APAPASCO	REHABILITACION DEL PARQUE DE LA LOCALIDAD	SE	04		X	

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arredondo R., (2018) Enciclopedia de los municipios y delegaciones de México. Instituto nacional para el federalismo y el desarrollo municipal. Recuperado de <http://www.inafed.gob.mx>, Cámara de Diputados del H. Congreso de la unión (2002). Ley federal de transparencia y acceso a la información pública. Diario oficial de la federación.
- Cámara de diputados del H. congreso de la unión (2006). Ley federal de presupuesto y responsabilidad hacendaria. Diario oficial de la federación. Disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_200521.pdf Cámara de diputados del H. congreso de la unión (2008).
- Ley general de contabilidad gubernamental. Diario oficial de la federación. Disponible en https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_300118.pdf Dirección de evaluación del desempeño de la SHCP (2008). Sistema de evaluación del desempeño. Consultado en http://prospera.gob.mx/EVALUACION/es/wersd53465sdg1/inicio/sistema_evaluacion_desempeno.pdf

- Fichas municipales. Información básica del municipio de Cuautinchan, CEIGEP, recuperado de: http://ceigep.puebla.gob.mx/informacion_basica_municipio.php, Guzmán, Marcela (2007). Evaluación de programas – Notas técnicas. Instituto latinoamericano y del caribe de planificación económica y social (ILPES). Consultado en <http://www.cepal.org/ilpes/publicaciones/xml/0/32040/sgp64.pdf>
- INAFED, enciclopedia de los municipios y delegaciones de México. Recuperado de http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/historicos/2104/702825222482/702825222482_2.pdf, INEGI, División territorial del estado de Puebla de 1810 a 1995. Recuperado de <http://www.inafed.gob.mx/worl/enciclopedia/EMM21puebla/municipios/21038a.html>
- Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social recuperado de <http://www.gob.mx/bienestar>, Olavarría, M (2007). Conceptos básicos en el análisis de políticas públicas. Documentos de trabajo, instituto nacional para el análisis de asuntos públicos, disponible en: http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/123548/Conceptos_%20Basicos_Politiclas_Publicas.pdf
- Ospina, Sonia (2000). Evaluación de la gestión pública: conceptos y aplicaciones en el caso latinoamericano. V concreto internacional del CLAD sobre la reforma del estado y de la administración pública, santo domingo, republica dominica, 24-27 octubre de 2000. Consultado en: <http://unpan1.un.org/intradoc/groups/public/documents/CLAD/clad0038514.pdf>
- Plataforma nacional de transparencia. Disponible para su consulta en <http://www.plataformatransparencia.org.mx/web/guest/inicio>, SEDESOL & CONEVAL (2019). Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social del municipio de Cuautinchan, correspondiente al ejercicio fiscal 2018. Disponible en: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/186871/puebla.pdf>
- SEDESOL (2017). Lineamientos generales para la operación del fondo de aportaciones para la infraestructura social. Diario oficial de la federación (DOF). Disponible en: http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Sedesol/sppe/upri/dgapl/fais/PD_FS/Lineamientos/VC/Lineamientos_FAIS_2017-

[09-01_VCF.pdf](#) Sistema nacional de información municipal SNIM
<http://www.snim.rami.gob.mx/index2.html#>

• Comité estatal de información estadística y geografía del estado de Puebla (CEIGEP), consultado en abril de 2014, www.coteigep.puebla.gob.mx Anuarios estadísticos, 2012, apoyo documental consultado en abril de 2019, www.inegi.org.mx Catalogo integral de localidades (INEGI), consultado en el mes de abril del 2019 www.microrregiones.gob.mx Censo de población y vivienda 2010, apoyo documental consultado en el periodo Febrero a Marzo del 2019, www.inegi.org.mx Censo económicos 2010, consultado en Marzo del 2010, www.inegi.org.mx

GLOSARIO

Aportaciones federales: son recursos que se entregan a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la ciudad de México para cumplir determinados objetivos en materia de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social, e infraestructura educativa, de acuerdo con los ocho fondos federales establecidos en el artículo 49 capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

Evaluación: análisis sistemático y objetivo de políticas públicas, programas, acciones y fondos de aportaciones federales que tienen como finalidad determinar y valorar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Indicador de gestión: aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicador estratégico: mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque.

Indicadores de desempeño: los indicadores con sus respectivas metas, corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permite establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresando en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. En otras palabras, los indicadores deben permitir medir los resultados: la calidad, no solo la cantidad, de los bienes y servicios provistos; la eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades; la consistencia de los procesos; el impacto social y económico de la acción gubernamental y los efectos de la implantación de mejores prácticas.

Matriz de indicadores para resultados (MIR): facilita entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios, la construcción de la MIR permite focalizar la atención para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y

metas. Asimismo, retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados.

Metodología de marco lógico (MML): facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios; el uso de la MML es cada vez mas generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos, pues con base en ella es posible: presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad: identificar y definir los factores externos al programa que puede influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de los objetivos y examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

Presupuesto basado en resultados (PbR): es un proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable; en otras palabras el PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados.

Sistema de evaluación del desempeño: conjunto de elementos que permite monitorear, evaluar y dar seguimiento a la política pública y los programas presupuestarios con el objeto de mejorar los resultados de los mismos.

Unidad responsable (UR): definida como el área administrativa de las dependencias y entidades, obligada a la rendición de cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administra, para contribuir al cumplimiento de los programas presupuestarios comprendidos en la estructura programática autorizada.

RAZÓN DE FIRMAS

(Del ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuautinchán, de fecha 10 de enero de 2022, por el que aprueba el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CUAUTINCHÁN, PUEBLA, 2021-2024; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el miércoles 17 de agosto de 2022, Número 13, Tercera Sección, Tomo DLXVIII).

Dado en Salón de Cabildos del H. Ayuntamiento del Municipio de Cuautinchán, Puebla, a los diez días del mes de enero del dos mil veintidós. El Presidente Municipal Constitucional. **C. JOSÉ DANIEL TORRES GARCÍA.** Rúbrica. La Regidora de Gobernación. **C. MARÍA DEL CARMEN CAMACHO PONCE.** Rúbrica. El Regidor de Hacienda y Comercio. **C. NICOLÁS LOEZA GONZÁLEZ.** Rúbrica. La Regidora de Turismo **C. YANELI DÍAZ RAMÍREZ.** El Regidor de Agricultura y Ganadería. **C. JOSÉ DELFINO CONDE LÓPEZ.** Rúbrica. La Regidora de Parques y Jardines. **C. LUCILA FUENTES CORTES.** El Regidor de Obras y Servicios Públicos. **C. BULMARO SOTO BERNARDINO.** Rúbrica. La Regidora de Salubridad, Asistencia Pública y Grupos Vulnerables. **C. ALICIA CAMARGO MENESES.** La Regidora de Educación Pública y Actividades Culturales. **C. MARÍA ISABEL ROMERO TORIJA.** La Síndica Municipal. **C. ROSALÍA GARCÍA LUNA.** Rúbrica. El Secretario del Ayuntamiento. **C. ADÁN LEÓN PÉREZ Y SÁNCHEZ.** Rúbrica.